

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**EL BOALO****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que la mercantil “ITV Cerceda, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para una inspección técnica de vehículos, en la parcela número 1, del polígono industrial “Puente Madrid”, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 14 de julio de 2011.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/6.836/11)